

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 13 de Julio de 1944.

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5524

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Nota de los días en que celebrará Junta de Clasificación y Revisión el mismo, en cumplimiento a los artículos 181 y 182 del Reglamento de Reclutamiento vigente, y Decreto de 31 de marzo pasado (D. O. número 83).

REEMPLAZO DE 1945

Julio, día 20. Negociado Quintas Tetuán.

Agosto, día 10. Negociado Quintas Tánger y Larache.

Agosto, día 24. 1.^a, 2.^a y 3.^a Secciones Ceuta y Negociados de Alcazarquivir y Arcila.

Septiembre, día 15. Incidencias y prórrogas de 1.^a clase de todas las Secciones y Negociados de Quintas.

Empezarán las sesiones a las once horas en el Cuartel de Colón, sito en el Paseo de Colón.

Ceuta 8 de julio de 1944.

El Teniente Coronel Presidente,

Santiago Royralta

5525

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en la O. C. de 15 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 281) y en cumplimiento del artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Junta de este Negociado, en sesión del día 20 del pasado junio, acordó por unanimidad señalar el jornal regulador de un bracero que ha de regir durante el año actual, para cada una de las localidades que a continuación se indican:

Ceuta, 8,75 pesetas.—Tetuán, 9,00 pesetas.—Larache, 9,00 pesetas.—Alcazarquivir, 9,00 pesetas.—Arcila, 9,00 pesetas.—Tánger, 10 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta 8 de julio de 1944.

El Teniente Coronel Presidente,

Santiago Royralta

Ayuntamiento de Ceuta Ayuntamiento de Ceuta

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se saca a subasta la demolición de parte de las murallas del Foso seco del Angulo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan VEINTE de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, ante Notario y bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Permanente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose por separado carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS en concepto de fianza provisional.

Sirve de tipo a esta subasta la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS a que asciende el presupuesto de gasto y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento de este tipo, que podrá constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y en cédulas de crédito local que tienen la consideración de fondos públicos.

El pago de la obra se hará a la terminación de la misma, previa certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, así como los de las inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial y periódicos de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 6 de julio de 1944.

José Vidal Fernández

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que durante ocho días y en horas hábiles de Oficinas, pueden presentarse en la Secretaría Municipal reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento de sacar a subasta las obras necesarias para la demolición de parte de las murallas del Foso seco del Angulo del Parque Municipal de esta Ciudad, cumpliendo así lo que determina el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 6 de julio de 1944.

José Vidal Fernández

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría General.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1.—Número de origen, 736.
Fecha de la imposición, 24-9-42.—Procedencia, Madrid.—Destino, Ceuta (Beni Hadifa).—Destinatario, Antonio Ramos.—Valor declarado, 100 pesetas.—Clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 27 de junio de 1944.

El Secretario General de Correos y Telecomunicación.
Ilegible.